

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. LOTE 2 “CONTRATOS BASADOS CUYO VALOR ESTIMADO SEA IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL DE LOS CONTRATOS SARA”. EXPTE. AM: CONTR 2022 1243819

DENOMINACIÓN DEL ACUERDO MARCO: “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN”

N.º EXPEDIENTE A. M.: CONTR 2022 1243819

OBJETO A. M.: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

LOTE: LOTE 2 “CONTRATOS BASADOS CUYO VALOR ESTIMADO SEA IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL DE LOS CONTRATOS SARA” LOTE 2024 405.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS A.M.:

- PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L
- SOLTEL IT SOLUTIONS, S. L.
- UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.
- NTT DATA SPAIN SL
- OESIA NETWORKS SL
- SOPRA STERIA ESPAÑA SAU
- DELOITTE CONSULTING SL
- SEIDOR CONSULTING SL
- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA
- ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.
- KPMG ASESORES SL
- BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL
- INETUM ESPAÑA SA
- T-SYSTEMS ITC IBERIA SA

VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO: El plazo de duración del Acuerdo Marco será de dos años, a contar desde la fecha de firma del documento de formalización.

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: “SERVICIOS DE OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS TIC EN EL ÁREA COMPETENCIAL DE: SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES, FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL, ORDENACIÓN PROMOCIÓN COMERCIAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.”

EXPEDIENTE: CONTR 2025 264857

REF. HIPATIA: 2930

OBJETO: SERVICIOS DE OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS TIC EN EL ÁREA COMPETENCIAL DE: SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES, FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL, ORDENACIÓN PROMOCIÓN COMERCIAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL, ENCUADRADOS EN EL LOTE 2 DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 5.693.587,20 (I.V.A. excluido), 6.889.240,51 €, (IVA incluido).

VALOR ESTIMADO: 15.372.685,50 €.



Fondos Europeos



RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/09/2025 11:07:14	PÁGINA: 1 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwZRMhBQkxPi83Q0gKrqQM3agB9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado con nueva o segunda licitación

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, prorrogable por un máximo de 36 meses.

SUBDIRECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS SECTORIALES

SERVICIO PROPONENTE: SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES

Recibido el informe de valoración de los criterios de juicios de valor (sobre 1) de fecha 25 de junio de 2025 y el informe de valoración de criterios mediante fórmulas de fecha 10 de julio de 2025 del Servicio PropONENTe, se procede a dictar lo siguiente:

Vista la tramitación del expediente de contrato de servicios basado en el lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de consultoría, oficina de gobierno y seguimiento de proyectos y servicios en materia de tecnologías de la información y la comunicación, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Ante la necesidad de la Subdirección de Planificación Estratégica de la Agencia Digital de Andalucía para la contratación del Acuerdo Marco de referencia, suficientemente justificada de acuerdo con la memoria exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretende y de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP, el Director Gerente de la ADA, dictó Acuerdo, con fecha 30 de diciembre del 2022, de inicio del expediente de contratación de Acuerdo Marco mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, cuyo número de expediente es CONTR 2022 1243819.

SEGUNDO: Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 10 de marzo de 2023, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, dictó Resolución de aprobación del expediente para la celebración del Acuerdo marco, y ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación abierto mediante la publicación del anuncio de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y el perfil de contratante de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Por Resolución de 22 de febrero de 2024 de esta Dirección Gerencia se adjudican los servicios del Lote 2 “Contratos Basados cuyo valor estimado sea igual o superior al umbral de los contratos SARA” del Acuerdo Marco de Servicios de consultoría, Oficina de Gobierno y Seguimiento de proyectos y servicios en materia de tecnologías de la información y la comunicación a las empresas: PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L, SOLTEL IT SOLUTIONS, S. L., UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L., NTT DATA SPAIN SL, OESIA NETWORKS SL, SOPRA STERIA ESPAÑA SAU, DELOITTE CONSULTING SL, SEIDOR CONSULTING SL, AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA, ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU, INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U., KPMG ASESORES SL, BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL, INETUM ESPAÑA SA T-SYSTEMS ITC IBERIA SA.

TERCERO: Con fechas 25 y 29 de abril y 9 de mayo de 2024, se ha formalizado el LOTE 2 (LOTE 2024 405) “Contratos Basados cuyo valor estimado sea igual o superior al umbral de los contratos SARA” correspondiente al Acuerdo marco de servicios de Consultoría, Oficina de gobierno y seguimiento de proyectos y servicios en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación con las quince empresas adjudicatarias referenciadas. Una vez celebrado el Acuerdo Marco de Homologación, la Dirección Gerencia de la Agencia



RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/09/2025 11:07:14	PÁGINA: 2 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwZRMhBQkxPi83Q0gKrqQM3agB9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Digital de Andalucía, de acuerdo con la cláusula 1.3 del PCAP, podrá celebrar contratos basados en él. La adjudicación del contrato basado se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en los términos indicados en la cláusula 4.3 del PCAP que rige el Acuerdo Marco de Homologación.

En dicha cláusula se establece que “*En todos los casos, sera necesario convocar una nueva licitación para cada contrato basado. En las licitaciones de los contratos basados se tomarán como base los mismos términos que en el acuerdo marco, formulándolos de manera mas precisa si fuera necesario, de conformidad con lo previsto en el articulo 221.5 de la LCSP.*”

CUARTO: Con fecha 16 de abril de 2025, por parte del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Subdirección de Sistemas Sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía, se emite Memoria Justificativa donde se considera necesaria la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de “Servicios de consultoría, Oficina de Gobierno y Seguimiento de proyectos y servicios en materia de tecnologías de la información y la comunicación”. Lote 2 “Contratos Basados cuyo valor estimado sea igual o superior al umbral de los contratos SARA ” y con fecha 22 de abril de 2025 se firma Acuerdo de inicio del contrato basado de “SERVICIOS DE OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS TIC EN EL ÁREA COMPETENCIAL DE: SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES, FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL, ORDENACIÓN PROMOCIÓN COMERCIAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL” por un presupuesto base de licitación de 6.889.240,51 € (IVA incluido).

El presente contrato se financiará mediante la partida presupuestaria 0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371, que se distribuirá entre las anualidades y con los importes relacionados en el cuadro siguiente (la distribución de anualidades, mediante memoria complementaria del servicio proponente de fecha 19 de agosto de 2025 fue adaptada en función de los nuevos tiempos previstos para la ejecución del contrato, debido a los retrasos producidos en su tramitación):

Clasificación Económica	Fondo	Anualidad	Importe (S/IVA)	Importe (C/IVA)
609.05	01	2025	711.698,40 €	861.155,06 €
		2026	2.609.560,80 €	3.157.568,57 €
		2027	2.372.328,00 €	2.870.516,88 €
TOTAL			5.693.587,20 €	6.889.240,51 €

En dicha Memoria se establece lo siguiente:

- Al ser un contrato derivado de la necesidad de servicios, en el cual el licitador se obliga a ejecutar servicios de forma sucesiva y a un precio unitario en función de los perfiles empleados en la realización de este, los servicios incluidos en el objeto del contrato, en el momento de la realización de estas prescripciones, no están definidos con total exactitud, sino que están subordinados a las necesidades que se determinarán en las fases iniciales de cada servicio que se solicite. Así el importe total de adjudicación corresponderá con el importe de licitación y el número total de horas por perfil se verá incrementado en función del precio ofertado para cada uno de ellos por la empresa adjudicataria.
- Respecto al procedimiento y la forma de adjudicación, se tratará como un contrato basado con segunda licitación.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/09/2025 11:07:14	PÁGINA: 3 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwZRMhBQkxPi83Q0gKrqQM3agB9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



QUINTO: Con fecha 5 de mayo de 2025 se remite Carta de Invitación a las quince empresas adjudicatarias reseñadas, en la que se les concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la comunicación de dicha invitación, para la presentación de ofertas.

La apertura de ofertas para el sobre 1 (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor) se realiza el día 21 de mayo de 2025.

De las quince empresas invitadas, solamente seis presentan oferta. Son las siguientes: ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA S.A.U., ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A., INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U., OESIA NETWORKS SL, SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA y SOPRA STERIA ESPAÑA SAU.

Enviando siete empresas, a través de SIREC (BABEL SISTEMAS DE INFORMAC. SLU, DELOITTE CONSULTING SL, UTE EY TRANSF. SERV. DE CONSULTORÍA SL CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L, INETUM ESPAÑA SA, KPMG ASESORES SL, NTT DATA SPAIN SL y T-SYSTEMS ITC IBERIA SA), declinación a la presentación de oferta para este contrato basado.

Por último, no atendieron a dicha invitación, las siguientes empresas: PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, SL, y SEIDOR CONSULTING SL. A continuación se da traslado, al Servicio proponente de la documentación obrante en dicho sobre 1, para la elaboración del informe de valoración de los criterios de adjudicación mediante juicio de valor correspondiente.

SEXTO: Tras el análisis de las ofertas recibidas, el 25 de junio de 2025 el servicio proponente emite Informe de Evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor , en el siguiente sentido:

Tal y como se indica en la memoria justificativa y se desarrolla en dicho informe, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

1. Calidad y valor técnico de la oferta. Peso parcial: 49 puntos (sobre 100). Se subdivide en cuatro subcriterios:

1.1. Modelo de gestión, dirección y coordinación. Puntuación máxima 12 puntos.

Para la valoración de este subcriterio se han tenido en cuenta los siguientes elementos:

- Modelo organizativo, coordinación, y modelo de relación para proporcionar el servicio.
- Estructura de áreas de trabajo y definición de líneas de servicios.
- Enfoque de escalado de peticiones y estrategias o mecanismos de priorización de asuntos.
- Gestión de la capacidad del servicio.
- Modelo de coordinación y gestión de proyectos relacionados con otras áreas competenciales.
- Modelo de estimación general del coste de los servicios.

1.2.- Metodología de desarrollo de los trabajos. Puntuación máxima 12 puntos.

Para la valoración de este subcriterio se han tenido en cuenta los siguientes elementos:

- Organización, funciones y responsabilidades del equipo de trabajo.
- Metodología de trabajo, Plan de Proyecto propuesto, planificación del proyecto (faseado, hitos, plazos, cronograma, tareas, roles que intervienen, entradas-salidas, entregables, etc).
- Gestión de la demanda.
- Gestión de la arquitectura SOA y gobierno de la interoperabilidad.

1.3.- Catalogo de servicios. Puntuación máxima 14 puntos.

Para la valoración de este subcriterio se ha tenido en cuenta la calidad, adecuación, completitud e idoneidad de

RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/09/2025 11:07:14	PÁGINA: 4 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwZRMhBQkxPi83Q0gKrqQM3agB9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



los servicios propuestos por el licitador para cumplir con el objeto del contrato basado, así como el modelo de estimación y dimensionamiento propuesto para cada servicio. En particular, se han considerado los siguientes elementos de valoración:

- Completitud del catálogo (servicios tipo PMO + servicios SOA + servicios transversales).
- Calidad de los servicios (detalle/descripción, mejoras de prestación, etc).
- Modelo de prestación de los servicios.
- Modelo de estimación del coste de los servicios.

1.4.- Transferencia de conocimiento. Puntuación máxima 11 puntos.

Para la valoración de este subcriterio se han tenido en cuenta los siguientes elementos:

- Puesta en Marcha del servicio (Plan de Arranque, cronograma, tareas, hitos, entregables, etc.)
- Plan de Devolución del servicio y mecanismos de transferencia.
- Modelo de Gestión del Conocimiento y herramientas a emplear.
- Modelo de Control de Calidad y Mejora Continua.

Tras el análisis pormenorizado de las ofertas objeto de valoración y siguiéndose el orden descendente de puntuación, se relacionan a continuación las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras:

Orden	Empresa	Puntuación
1	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SLU	43,55
2	SOLTEL IT SOLUTIONS, SL	39,75
3	SOPRA STERIA ESPAÑA SAU	39,30
4	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, SA	38,20
5	OESIA NETWORKS SL	36,75
6	ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU	35,00

Obteniendo en cada uno de los subcriterios la siguiente puntuación:

SUB-CRITERIO	DESCRIPCION DEL SUB-CRITERIO	PUNTOS MÁXIMOS SOBRE 100	ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA, SAU.	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, SA	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	OESIA NETWORKS SL	SOLTEL IT SOLUTIONS, SL	SOPRA STERIA ESPAÑA SAU
1.1	Modelo de gestión, dirección y coordinación	12,0	8,40	9,60	10,80	9,00	9,60	10,20
1.2	Metodología de desarrollo de los trabajos	12,0	8,40	9,00	10,80	9,00	9,60	10,20
1.3	Catálogo de servicios	14,0	10,50	11,90	12,60	10,50	11,20	11,20
1.4	Transferencia de conocimiento	11,0	7,70	7,70	9,35	8,25	9,35	7,70
	TOTALES	49,0	35,00	38,20	43,55	36,75	39,75	39,30

En el caso de la empresa **ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA, SAU** en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación** se ha obtenido 8,40 puntos, considerándose que propone de forma NOTABLE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración, han sido:



RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/09/2025 11:07:14	PÁGINA: 5 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwZRMhBQkxPi83Q0gKrqQM3agB9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



- El modelo de oficina de gobierno y seguimiento de proyectos y servicios TIC que incluye un Modelo de Coordinación de la Oficina Técnica, con gran detalle en la descripción de comités, periodicidad y procedimientos de control de calidad.
- El procedimiento de Rechazo de Trabajos realizado y Controles de Calidad el cual servirá desde el inicio del servicio para minimizar los problemas con otros proveedores y mejorar la relación.
- El modelo de gestión de la capacidad del servicio, bien estructurado en fases y con mecanismos robustos de redistribución de la carga de trabajo con el objetivo de mitigar y eliminar cuellos de botella en la entrega de servicios

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos**, ha obtenido una puntuación de 8,40 puntos se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración, han sido:

- El robusto marco de gobernanza y asignación de responsabilidades propuesto, sustentado en una matriz de roles y responsabilidades (RACI) explícita y bien definida.
- La metodología de gestión de proyectos híbrida propuesta, diseñada para integrar las fortalezas de los modelos Agile, ITIL v4, o Waterfall (Cascada).
- La Arquitectura Orientada a Servicios (SOA) y Gobernanza de la Interoperabilidad bien estructurada, con un enfoque primordial en la interoperabilidad y la reutilización de componentes. La integración con la Plataforma NEXO es fundamental para centralizar la exposición el consumo de servicios.
- Los mecanismos de supervisión continua para garantizar el rendimiento y el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (SLA) de los servicios expuestos, optimizando así la cohesión y la eficiencia de los sistemas de información.

Para el subcriterio **Catálogo de servicios**, la propuesta ha obtenido 10,50 puntos. Se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de alto valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Alto nivel de detalle y descripción de los servicios del catálogo.
- Catálogo de servicios bien estructurado, cubriendo tanto los servicios requeridos como adicionales de valor añadido.
- Los servicios se presentan de forma alineada con las necesidades de la ADA, asegurando coherencia con los objetivos estratégicos del contrato.
- El modelo de prestación está bien definido, con fases claras y herramientas de apoyo para su implementación.
- La propuesta de integración de mecanismos de control de calidad, garantizando la supervisión del cumplimiento de los servicios.

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento**, la propuesta ha obtenido 7,70 puntos. Se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Plan de Arranque bien descrito, recogiendo las fases, procesos de transferencia, e hitos de forma clara y completa.
- Propuesta de herramientas digitales de documentación como Alfresco, TEO, NAOS, Kanban, etc, orientadas a facilitar la trazabilidad y transferencia del conocimiento.
- Estrategias de capacitación bien implementadas, con sesiones de shadowing y formación estructurada.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/09/2025 11:07:14	PÁGINA: 6 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwZRMhBQkxPi83Q0gKrqQM3agB9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



En el caso de la empresa **ATECH ADVANCED SOLUTIONS, SA** en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación de la OTP** ha obtenido 9,60 puntos. Se considera que propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de muy alto valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Estructura organizativa clara y modular, con una definición precisa de áreas y roles participante en la OTP.
- El Modelo de relación con la ADA aparece bien descrito, basado en tres niveles de comités estratégicos, tácticos y operativos, para garantizar la supervisión del servicio.
- Una sólida propuesta de mecanismos de escalado y gestión de la demanda basados en la definición de umbrales de alerta temprana para prever y gestionar las sobrecargas.
- Destacable el detalle y contenido de la Línea de servicio dedicada a la gestión de riesgos y problemas.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos**, la propuesta ha obtenido 9,00 puntos. Se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El apoyo adicional de los Centros de Excelencia de ATECH a diferentes tareas y actividades de los equipos de trabajo.
- Estructura organizativa bien definida, con roles diferenciados y mecanismos de sustitución.
- Metodología híbrida de desarrollo, combinando enfoques Agile, ITIL y Waterfall para una gestión flexible y estructurada.
- La propuesta de uso de una IA Generativa en el proyecto, dedicada a desarrollar casos de uso para reducir la carga de trabajo administrativo.
- Gestión de la demanda alineada con ITIL v4, asegurando la trazabilidad de incidentes y peticiones.

Para el subcriterio **Catálogo de servicios**, la propuesta ha obtenido 11,90 puntos. Se considera que se propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de muy alto valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Catálogo de servicios completo y bien estructurado, cubriendo todas las áreas clave del contrato. 45 servicios, de los cuales, 26 son adicionales o complementarios a los incluidos en el Catalogo.
- Servicios alineados con los objetivos estratégicos de la ADA, con integración de herramientas digitales avanzadas.
- Modelo de prestación bien organizado, con fases claras y mecanismos de supervisión eficientes.
- Los servicios adicionales en materia de Soporte a los procesos de contratación (soporte a la elaboración de pliegos, reportes) y Consultoría FEDER o Fondos Europeos (asesoramiento y soporte en la auditoria y verificación de proyectos financiados por FEDER o Fondos Europeos).
- Los mecanismos de mejora continua implementados, asegurando la evolución del catálogo en el tiempo.

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento**, la propuesta ha obtenido 7,70 puntos. Se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Plan de arranque bien definido, con fases claras y criterios de aceptación de calidad.
- Plan de devolución estructurado y documentado, asegurando una transición ordenada al finalizar el servicio. Durante el primer mes de la garantía, ATECH ofrece un servicio de soporte extendido.
- El triple enfoque del Modelo de Gestión del Conocimiento propuesto (Humano, Tecnológico, y Organizacional)



RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/09/2025 11:07:14	PÁGINA: 7 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwZRMhBQkxPi83Q0gKrqQM3agB9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



En el caso de la empresa **INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SLU** en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación de la OTP** la propuesta ha obtenido 10,80 puntos. Se considera se que propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El modelo organizativo y de relación estructurado en principios rectores sólidos —orientación a servicios medibles, transformación e innovación, calidad y transparencia, colaboración y eficiencia operativa— que aseguran una cobertura completa del ciclo de vida de los proyectos.
- La propuesta de uso de bases metodológicas avanzadas, como ITIL para la gestión de servicios y marcos ágiles, o SAFe para la escalabilidad organizativa, ambas específicamente adaptadas al contexto de administraciones públicas.
- Los procedimientos de priorización y planificación de servicios, incluyendo la aplicación de mecanismos dinámicos de gestión de la capacidad con umbrales definidos (70%-130%) y plazos de ajuste específicos.
- El apoyo adicional ofrecido por los equipos flexibles de los Centros de Excelencia, que garantiza la flexibilidad y escalabilidad del equipo técnico.
- El modelo de estimación de costes de los servicios basado en hitos y entregables, asegurando mayor transparencia en la facturación.
- La propuesta de uso de la herramienta ESTIMA con IA, que permite calcular automáticamente el coste y la complejidad de cada componente.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos** la propuesta ha obtenido 10,80 puntos. Se considera que se propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El detalle y definición de la estructura organizativa y roles, la propuesta de fórmulas de escalabilidad y adaptabilidad a la demanda cambiante del servicio, y los mecanismos de sustitución de personal.
- La propuesta metodológica híbrida denominada AliaDOS:PMO, que integra múltiples marcos metodológicos (PMBOK, Métrica v3, ITIL 4, LEAN, OKR, Kotter/ADKAR, SCRUM, CMMI, TMMI) potenciados con inteligencia artificial para optimizar la gestión de proyectos.
- La certificación CMMI Nivel 5 con que cuenta INDRA.
- Gestión de la demanda alineada con ITIL v4, facilitando la trazabilidad, validación y control del trabajo mediante herramientas integradas como MERAM, Redmine y tableros Kanban.
- Arquitectura SOA bien planteada, con mecanismos de control para garantizar la interoperabilidad.

Para el subcriterio **Catálogo de servicios** la propuesta ha obtenido 12,60 puntos. Se considera que se propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Catálogo de servicios bien estructurado y alineado con las necesidades estratégicas de la ADA. Incorpora 28 servicios adicionales que amplían significativamente la cobertura funcional de los requisitos básico del Catálogo.
- Las mejoras de prestación identificadas en los servicios, como la incorporación de metodologías ágiles, el uso de inteligencia artificial (marco ALiaDOS:PMO), la automatización de procesos, o la integración con plataformas corporativas (NEXO, WSO2).
- Los servicios especializados en transformación digital y análisis predictivo.
- Los servicios se presentan como alineados con el marco estratégico de la ADA y el futuro Modelo General de Administración Digital.
- Enfoque de mejora continua, asegurando la evolución del catálogo en el tiempo.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/09/2025 11:07:14	PÁGINA: 8 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwZRMhBQkxPi83Q0gKrqQM3agB9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento** la propuesta ha obtenido 9,35 puntos. Se considera que se propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Plan de Arranque bien estructurado y completo, aplicando estándares del PMI siguiendo las cinco fases: inicio, planificación, ejecución, seguimiento y cierre.
- En el Plan de Arranque: los dos perfiles adicionales sin coste para el proyecto: incorpora sin coste adicional dos perfiles clave con dedicación completa (160 horas cada uno): un perfil de Transition Manager, especializado en transferencia de conocimiento en proyectos críticos de AAPP, con experiencia en la organización y áreas de la ADA, y un Arquitecto de Sistemas, con conocimientos de normas, patrones, buenas prácticas y tecnologías utilizadas por la ADA.
- Al igual que en el Plan de Arranque, para el Plan de Devolución INDRA oferta dos perfiles adicionales sin coste para el proyecto: un perfil de Transition Manager y un Arquitecto de Sistemas.
- La metodología de transferencia propuesta en el Plan de Devolución, “Transition Manager”, orientada a minimizar riesgos, facilitar la transferencia de conocimiento y garantizar una transición ordenada y eficiente.
- La estrategia de formación y capacitación propuesta para la gestión del conocimiento: formación inicial y continua por bloques de conocimiento específicos (BCE) compuestos por módulos de conocimiento (MCEs) según área competencial, ámbito tecnológico y tipo de servicio.
- La oferta sin coste adicional para el proyecto de un Responsable de Gestión de Cambios, con 720 horas de dedicación durante el contrato, liderando el plan de capacitación del personal TIC de la ADA.

En el caso de la **OESIA NETWORKS S.L.** en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación de la OTP** la propuesta ha obtenido 9,00 puntos. Se considera que propone de forma NOTABLE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- La Consultoría de Gobierno de apoyo al roadmap de trasformación de la propia ADA propuesta en materia de definición del modelo organizativo, la definición de los procesos, metodología, y tecnología.
- La propuesta de aplicación de la Inteligencia Artificial (IA) aplicada a la mejora de los procesos y la gestión de la capacidad.
- El apoyo de los “centros de competencia de OESIA” como pool de respaldo, para dedicar técnicos a “tareas proactivas” en caso de valles de demanda.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos** ha obtenido 9,00 puntos. Se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

Los elementos considerados de muy alto valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El pool de respaldo a los equipos de trabajo a modo de backup permanente, que permitirá contar con todos los perfiles por duplicado ante situaciones de sustituciones, bajas, o picos de carga.
- La propuesta de adelantar la fase de adquisición del servicio en la fase de arranque dos semanas, sin coste adicional.
- En la gestión de la demanda, los mecanismos basados en inteligencia artificial propuestos para aplicar a la planificación de la demanda y a la gestión de la capacidad operativa.

Para el subcriterio **Catálogo de servicios** la propuesta ha obtenido 10,50 puntos. Se considera que se propone de forma NOTABLE este apartado.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/09/2025 11:07:14	PÁGINA: 9 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwZRMhBQkxPi83Q0gKrqQM3agB9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Los elementos considerados de muy alto valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Completitud del catálogo de servicios propuesto.
- Alto nivel de detalle y descripción de los servicios del catálogo.
- El Catálogo incluye 15 servicios adicionales con foco en la calidad, gobierno del dato, transformación digital e IA..
- Los mecanismos de mejora continua y auditoría de calidad, garantizando la optimización del servicio.

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento** la propuesta ha obtenido 8,25 puntos. Se considera que propone de forma NOTABLE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de muy alto valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Plan de arranque y adquisición muy completo.
- En el Plan de Devolución, se valora positivamente los mecanismos de transferencia, entre ellos, el plan de comunicación, los seminarios, workshops, y las sesiones de shadowing activo/pasivo.
- El modelo de Gestión del Conocimiento bien planteado desde la perspectiva de su objetivo principal, y con una exhaustiva descripción de los contenidos, actividades, y entregables a obtener, tanto para la gestión del conocimiento como para la gestión documental: manuales, procedimientos, informes, lecciones aprendidas, inventarios de software, y backlog de iniciativas de mejora continua.

En el caso de la empresa **SOTEL IT SOLUTIONS, S.L.** en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación de la OTP** la propuesta ha obtenido 9,60 puntos, se considera que propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El modelo de gestión bien estructurado, basado en el estándar europeo PM2 y mejores prácticas de gobernanza.
- En su propuesta de Modelo organizativo, una definición clara de roles y responsabilidades, optimizando la asignación de recursos.
- Dentro de las áreas de trabajo y líneas de servicio, la incorporación de modelos de reporting avanzados, alineados con el enfoque OKR (Objectives and Key Results).
- El modelo de gestión de la capacidad muy completo y bien planteado, con una descripción detallada de los diferentes mecanismos a implementar.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos**, la propuesta ha obtenido 9,60 puntos, se considera que se propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de muy alto valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Modelo organizativo bien planteado, estructurado por áreas horizontales (Sistemas de Información, Portales, y Oficina de Subvenciones) y competenciales (asociadas a cada Centro de Competencias).
- La metodología de proyecto propia basada en los estándares más utilizados en el mercado (Scrum/Kanban para la operativa diaria, y PM2/Waterfall para planificación estratégica).
- El sólido modelo de gestión de la demanda basado en la matriz de clasificación de la demanda en función de tres dimensiones: Volumetría, Carácter y Necesidad.
- Arquitectura SOA bien planteada, con una correcta planificación de su implantación por fases: Evaluación de la Arquitectura Existente, Diseño Arquitectura SOA, Implementación de los Servicios, y Gobierno de la Interoperabilidad.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/09/2025 11:07:14	PÁGINA: 10 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwZRMhBQkxPi83Q0gKrqQM3agB9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Para el subcriterio **Catálogo de servicios**, la propuesta ha obtenido 11,20 puntos. Se considera que se propone de forma SOBRESALIENTE este apartado

Los elementos considerados de muy alto valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Un catálogo de servicios completo y alineado con las necesidades estratégicas de la ADA, añadiendo seis servicios adicionales al alcance del pliego (3 del tipo PMO, y otros 3 Transversales).
- Propuesta de servicios innovadores y tecnológicos, incluyendo IA aplicada a la gestión de la OTP.
- El modelo de prestación de servicios del catálogo bien definido, con integración de metodologías y herramientas de trazabilidad.
- El enfoque de mejora continua, asegurando la evolución del catálogo en el tiempo.

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento**, la propuesta ha obtenido 9,35 puntos. Se considera que se propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El Plan de Devolución, perfectamente definido y estructurado por fases de Preparación, Cesión gradual y verificación, y Aprobación y acompañamiento.
- La propuesta tecnológica y de herramientas digitales en el modelo de gestión del conocimiento.
- Estrategias de formación y capacitación bien implementadas, facilitando la absorción del conocimiento.

En el caso de la empresa **SOPRA STERIA ESPAÑA SAU** en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación de la OTP** la propuesta ha obtenido **10,20 puntos**. Se considera que se propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El modelo de gestión, dirección y coordinación de la Oficina Técnica, evidenciando un enfoque estructurado, basado en estándares consolidados (PMI, Prince2, CoBIT, Scrum, Kanban), experiencia previa en el ámbito de la Junta de Andalucía y un modelo de coordinación multinivel bien definido.
- El conjunto de servicios transversales y complementarios descritos en su propuesta de Áreas y Líneas de Servicio.
- La propuesta de herramientas de seguimiento avanzadas (OPPM, Observatorio de la calidad, Power BI, Tableau, informes ejecutivos, etc), buscando asegurar la eficiencia operativa.
- El modelo de gestión de la demanda y escalado alineado con ITIL v4.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos**, la propuesta ha obtenido 10,20 puntos. Se considera que se propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los elementos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El modelo organizativo propuesto, bien descrito tanto en perfiles y funciones, matriz roles-responsabilidades.
- Las propuesta de varias fórmulas de flexibilidad para configurar los equipos de trabajo y gestionar las sustituciones.
- El enfoque metodológico híbrido propuesto, combinando ITIL, Agile, DevSecOps, en clara alineación estratégica con la ADA.

El completo modelo de Gestión de la Demanda basado en ITIL v4, caracterizado por su apuesta de uso de JIRA como herramienta de gestión operativa, la definición de flujos, cuadros de mando, cronogra-

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/09/2025 11:07:14	PÁGINA: 11 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwZRMhBQkxPi83Q0gKrqQM3agB9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



mas conjuntos y análisis de estacionalidad, y un proceso proactivo de anticipación de la demanda basado en análisis histórico y tendencias.

- Su propuesta de servicios de arquitectura SOA y gestión de la interoperabilidad y Gobierno SOA, desde un planteamiento robusto basado en un modelo de gobernanza centralizada; objetivos claros de modularidad, reutilización, estandarización y escalabilidad; una gestión completa del ciclo de vida de los servicios; y el uso de herramientas especializadas (WSO2, ELK Stack, Jenkins, etc.).

Para el subcriterio **Catálogo de servicios**, la propuesta ha obtenido 11,20 puntos. Se considera que se propone de forma SOBRESALIENTE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- La oferta incluye un amplio portfolio estructurado en líneas y ejes de servicio, con una adaptación explícita al modelo de la Agencia Digital de Andalucía (ADA).
- La oferta de una serie de servicios adicionales de alto valor (Gobierno del Dato, Cumplimiento Normativo, Soporte a la Ética en IA, etc.).
- Completitud del catálogo de servicios propuesto y los servicios adicionales en materia de Gobierno del Dato, Cumplimiento Normativo (ENS, RGPD, Reglamento Europeo de IA, etc), de Auditoría de Seguridad, de Soporte a la Gestión de Subvenciones, y servicios de Automatización RPA.
- Alto nivel de detalle y descripción de los servicios del catálogo.
- El modelo de estimación claro y completo, caracterizado por los estar basado en "Hora Básica de de Servicio" (HBS), la aplicación de distintos tipos de dimensionamiento (algorítmico, fijo/plano, lineal, excepcional), la integración de la complejidad del proyecto como variable clave, y varias fórmulas explícitas por tipo de servicio y complejidad.

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento**, la propuesta ha obtenido 7,70 puntos. Se considera que propone de forma NOTABLE este apartado.

Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Completo y detallado plan de arranque, recogiendo el cronograma previsto, tareas e hitos, entregables previstos, roles que intervienen, etc.
- La fase de puesta en marcha especialmente bien descrita y planificada, contemplando Plan de lanzamiento detallado, la activación temprana de servicios prioritarios, o las sesiones de shadowing y reverse-shadowing con el proveedor saliente.
- El soporte post-devolución ofertado en el Plan de Devolución, de un mes, para reforzar la transición al nuevo proveedor.

SEPTIMO: La apertura del sobre 2 (Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) se realiza a continuación, ese mismo día, el 25 de junio de 2025. Las seis empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco que presentan ofertas, aportan la documentación requerida en el sobre 2 de forma correcta, por la que, a continuación se da traslado de la misma al Servicio proponente para la valoración de la presunta anormalidad en las ofertas realizadas y con posterioridad, la elaboración del Informe de Evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.

OCTAVO: Tras el análisis de las ofertas económicas presentadas y su situación con respecto a la presunción de anormalidad, por parte del servicio proponente, se comprueba que la oferta presentada por INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SLU y la oferta presentada por SOLTEL IT SOLUTIONS, SL incurren presuntamente en anormalidad respecto al apartado a) del apartado 15.2 del Anexo II de la Memoria, requiriendo

RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/09/2025 11:07:14	PÁGINA: 12 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwZRMhBQkxPi83Q0gKrqQM3agB9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



do a las referidas empresas, con fecha 30 de junio de 2025, para que presenten justificación de las bajas por presunción de anormalidad anteriormente indicadas.

NOVENO: Con fecha 4 de julio de 2025 finalizó el plazo concedido para la presentación de respuesta a los correspondientes requerimientos, emitiendo el servicio proponente de la presente licitación, con fecha 9 de julio de 2025 informe en el que concluye que las empresas requeridas justifican los precios de sus ofertas presentadas.

DÉCIMO: El 10 de julio de 2025 se recibe en el Servicio de contratación el Informe de Evaluación de la documentación presentada en el sobre 2 correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas, estos criterios se valoran tal y como se establece en el apartado 12 de la Memoria Justificativa, de la siguiente forma:

NOVENO: El 2 de julio de 2025 se recibe en el Servicio de Contratación el Informe de Evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas, estos criterios se valoran tal y como se establece en el apartado 12 de la Memoria justificativa, de la siguiente forma:

Criterio	Subcriterio	Descripción	Pesos parciales (%)	Peso final	Criterio Fórmula	Sobre
2.	Capacitación equipo de trabajo		18			
	2.1.	Gestor de Proyecto (GP)		3	Sí	Sobre 2
	2.2.	Analista de Negocio (AN)		4	Sí	Sobre 2
	2.3.	Consultor Digital (CD)		6	Sí	Sobre 2
	2.4.	Arquitecto Sistemas (ARS)		5	Sí	Sobre 2
3.	Proposición económica		33			
	3.1.	Tarifa Hora/ Persona Gestor de Proyecto (GP)		1	Sí	Sobre 2
	3.2.	Tarifa Hora/ Persona Analista de Negocio (AN)		8	Sí	Sobre 2
	3.3.	Tarifa Hora/ Persona Consultor Digital (CD)		12	Sí	Sobre 2
	3.4.	Tarifa Hora/ Persona Arquitecto Sistemas (ARS)		10	Sí	Sobre 2
	3.5	Tarifa Hora/ Persona Desarrollador (DE)		2	Sí	Sobre 2

Para su evaluación se han seguido las siguientes pautas, indicadas en el informe:

- En la valoración del criterio 2. “Capacitación del equipo de trabajo”, se han aplicado los detalles y fórmula descritos en el apartado “Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” del ANEXO I de la Memoria y de la Carta de Invitación.
- En la valoración del criterio 2. “Capacitación del equipo de trabajo” sólo se han verificado las certificaciones profesionales aportadas que aparecen relacionadas en el ANEXO VII de la Memoria y Carta de Invitación, denominado CERTIFICACIONES.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/09/2025 11:07:14	PÁGINA: 13 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwZRMhBQkxPi83Q0gKrQM3agB9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



- Por último, en la valoración del criterio 2. "Capacitación del equipo de trabajo", tal como se recoge en ANEXO IV de la Memoria y de la Carta de Invitación, sólo se han considerado válidas las certificaciones aportadas que han podido ser validadas de forma on-line mediante enlace directo URL al sitio web proporcionado por la entidad emisora acreditada del certificado, y utilizando los datos aportados en el documento excel denominado "Capacitación equipo sobre 2": método de acceso al sitio web de validación, y los datos literales exactos a introducir para la validación de cada certificado personal.

Así mismo, se comprueba los mínimos exigidos establecidos en el ANEXO I: VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de la Memoria y de la Carta de Invitación para el criterio 3. "Proposición económica", concluyéndose en el informe, con respecto a esta comprobación, que *"Ninguna de las ofertas presenta una tarifa-hora en ninguno de los perfiles, superior a las tarifa-hora máximas establecidas, y en conclusión, todas las ofertas cumplen con dicho requisito."*

Siendo los valores de tarifa-hora ofertados para cada perfil, los siguientes:

Tarifa hora por perfil	ALTEN	ATECH	INDRA	OESIA	SOLTEL	SOPRA
GP	49,00 €	48,15 €	48,79 €	51,71 €	52,00 €	42,49 €
CD	39,00 €	34,35 €	41,60 €	36,61 €	45,00 €	38,52 €
AN	40,00 €	33,36 €	30,80 €	34,48 €	41,00 €	30,64 €
ARS	40,00 €	34,85 €	30,68 €	39,07 €	48,00 €	33,73 €
DE	28,80 €	28,00 €	24,99 €	27,75 €	18,20 €	25,06 €

Tras la verificación de las certificaciones profesionales aportadas y aplicando la fórmula establecida para los dos criterios de adjudicación automáticos de este contrato basado, la puntuación obtenida por las distintas empresas es la siguiente:

VALORACIÓN FINAL (NORMALIZADA Y PONDERADA)										
	Peso (%)	Peso final	Criterio Formula	Sobre	ALTEN	ATECH	INDRA	OESIA	SOLTEL	SOPRA
Calidad y valor técnico de la oferta	49,00									
Modelo de gestión, dirección y coordinación		12,00	No	Sobre 1	8,40	9,60	10,80	9,00	9,60	10,20
Metodología de desarrollo de los trabajos		12,00	No	Sobre 1	8,40	9,00	10,80	9,00	9,60	10,20
Catálogo de servicios		14,00	No	Sobre 1	10,50	11,90	12,60	10,50	11,20	11,20
Transferencia del conocimiento		11,00	No	Sobre 1	7,70	7,70	9,35	8,25	9,35	7,70
		Total Sobre 1...		35,00	38,20	43,55	36,75	39,75	39,30	



RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/09/2025 11:07:14	PÁGINA: 14 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwZRMhBQkxPi83Q0gKrqQM3agB9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Capacitación equipo de trabajo	18,00								
Gestor de Proyecto (GP)	3,00	Si	Sobre 2	2,10	2,47	2,93	0,00	3,00	2,58
Consultor Digital (CD)	6,00	Si	Sobre 2	5,05	5,66	4,64	0,00	5,78	6,00
Analista de Negocio (AN)	4,00	Si	Sobre 2	3,44	3,48	3,84	2,44	3,93	4,00
Arquitecto de Sistemas (ARS)	5,00	Si	Sobre 2	3,86	4,51	4,98	2,95	5,00	4,71
Proposición económica	33,00								
Gestor de Proyecto (GP) Tarifa Hora / Persona	1,00	Si	Sobre 2	0,88	0,90	0,89	0,81	0,80	1,00
Consultor Digital (CD) Tarifa Hora / Persona	12,00	Si	Sobre 2	11,26	12,00	10,74	11,66	9,86	11,34
Analista de Negocio (AN) Tarifa Hora / Persona	8,00	Si	Sobre 2	6,59	7,69	7,98	7,54	6,34	8,00
Arquitecto de Sistemas (ARS) Tarifa Hora / Persona	10,00	Si	Sobre 2	8,96	9,59	10,00	9,09	7,35	9,71
Desarrollador (DE). Tarifa Hora / Persona	2,00	Si	Sobre 2	1,66	1,70	1,81	1,71	2,00	1,81
			Total Sobre 2...	43,81	48,01	47,82	36,19	44,05	49,15

Por último, en dicho informe se establece que la puntuación total obtenida en ambos sobres, ordenada por orden decreciente, de las distintas empresas, es el siguiente:

	Total Sobre1	Total Sobre2	TOTAL
INDRA	43,55	47,82	91,37
SOPRA	39,30	49,15	88,45
ATECH	38,20	48,01	86,21
SOLTEL	39,75	44,05	83,80
ALTEN	35,00	43,81	78,81
OESIA	36,75	36,19	72,94

La empresa que ha obtenido mayor puntuación tras el análisis de todos los criterios de adjudicación, es la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

DECIMO: Visto lo anterior, de conformidad con la cláusula 4.3.5. del PCAP que rige el Acuerdo Marco, con carácter previo a la adjudicación, la persona licitadora designada como propuesta a la adjudicación deberá



RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/09/2025 11:07:14	PÁGINA: 15 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwZRMhBQkxPi83Q0gKrqQM3agB9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



constituir, para cada contrato basado, garantía definitiva a favor del órgano de contratación, en aplicación del artículo 107 de la LCSP.

De acuerdo con esto, el importe de la misma, de conformidad el punto 10 de la memoria justificativa de 16 de abril de 2025, se determina que deberá ser del 5% del Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido. Correspondiéndose con un importe de 284.679,36 €, como se establece en la invitación enviada a las empresas adjudicatarias del Lote 2 del Acuerdo Marco a participar en este contrato basado.

Mediante requerimiento previo, dicha garantía definitiva es constituida por la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U. (al haber obtenido la mayor puntuación según los informes elaborados por el servicio proponente del contrato), ante la Caja General de Depósitos, con fecha 24 de julio de 2025, por el importe indicado, aportando, así mismo, el resto de la documentación igualmente requerida el 17 de julio de 2025 y el 11 de agosto de 2025.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP y en la cláusula 4.3 del PCAP del Acuerdo Marco de Servicios de Consultoría, Oficina de gobierno y Seguimiento de proyectos y servicios en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Lote 2), y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado: “SERVICIOS DE OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS TIC EN EL ÁREA COMPETENCIAL DE: SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES, FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL, ORDENACIÓN PROMOCIÓN COMERCIAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL”, EXPTE. BAM: CONTR 2025 264857, basado en el Acuerdo Marco de “Servicios de Consultoría, Oficina de Gobierno y Seguimiento de proyectos y servicios en materia de tecnologías de la información y la comunicación”. Lote 2 “CONTRATOS BASADOS CUYO VALOR ESTIMADO SEA IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL DE LOS CONTRATOS SARA”, a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U., con NIF: B88018098, para el ámbito de la Agencia Digital de Andalucía por un importe de 5.693.587,20 € IVA excluido, 6.889.240,51 €, IVA incluido.

El pago del precio se realizará de forma periódica, se corresponderá con dos meses de ejecución aproximadamente, y, siempre, previa acreditación de la realización de los trabajos conforme a lo contemplado en la cláusula 4.9.3 del PCAP del AM. Se asociará a la ejecución completa de una o varias peticiones de servicio y/o consecución de los hitos parciales establecidos en el caso de peticiones de servicio con alto volumen de trabajo asociado, según sea el tipo de petición de servicio descrito en el Procedimiento de solicitud para la prestación.

Se emitirán un máximo de seis certificaciones por cada año natural pudiendo ser estas “asimétricas”, es decir por diferente importe o valor y por distintas unidades de tiempo, según los trabajos certificables. Por lo que, a lo largo de la ejecución y vida del presente contrato basado, alguna de las certificaciones podrá abarcar los trabajos ejecutados y entregados durante un periodo inferior a dos meses, así como también, habrá certificaciones por periodo superior a dos meses. En ningún caso la suma de los importes de todas las certificaciones emitidas superará el importe de adjudicación del contrato (a excepción de posibles prorrogas o modificaciones del contrato).

Un trabajo certificable es un trabajo concluido, validado y certificado por el/la director/a del contrato.

El órgano de contratación deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en la resolución de adjudicación del presente contrato basado y en la invitación enviada a los licitadores, dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios.

16



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/09/2025 11:07:14	PÁGINA: 16 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwZRMhBQkxPi83Q0gKrqQM3agB9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



El órgano de contratación tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de los documentos que acrediten la conformidad con los servicios prestados.

Asimismo, en relación a la facturación, se estará a lo establecido en la cláusula 4.10. del PCAP del Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en la oferta de la empresa adjudicataria del presente contrato basado y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el citado Acuerdo Marco. Esto es:

- Proposición económica: CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (5.693.587,20 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (1.195.653,31 €).

- Conforme al siguiente desglose:

PERFIL	Importe/ Hora (sin IVA)	Importe (sin Iva)	Importe (con Iva)
Gestor de Proyecto (GP)	48,79 €	858.704,00 €	1.039.031,84 €
Consultor Digital (CD)	41,60 €	2.886.352,00 €	3.492.485,92 €
Analista de Negocio (AN)	30,80 €	1.192.576,00 €	1.443.016,96 €
Arquitecto Sistemas (ARS)	30,68 €	755.955,20 €	914.705,79 €
TOTAL		5.693.587,20 €	6.889.240,51 €

- Con el compromiso de adscripción de medios considerados indispensables para la prestación del servicio:

PERFIL	
Gestor de Proyecto (GP)	1,4
Consultor Digital (CD)	17,5
Analista de Negocio (AN)	7
Arquitecto Sistemas (ARS)	3,5
TOTAL	29,4

- Donde las personas que van a formar parte del equipo de trabajo tienen una experiencia mínima, según el perfil correspondiente de:



RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/09/2025 11:07:14	PÁGINA: 17 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwZRMhBQkxPi83Q0gKrqQM3agB9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



PERFIL	Experiencia adicional
Gestor	60 meses adicionales a los 24 meses exigidos
Consultor	48 meses adicionales a los 12 meses exigidos
Técnico	72 meses adicionales a los 12 meses exigidos

- Donde la mejora del ANS ofrecida en el acuerdo marco por la empresa adjudicataria es:

Indica-dor	Descripción	Fórmula de Valora-ción	Valor Límite (LicMin)	Valor Límite (LicMax)	Valor ofertado Licitadora
ANS 1.2	Plazo máximo transcurrido desde que la Dirección del Proyecto autorice la sustitución de un miembro del equipo de trabajo, hasta la incorporación efectiva del mismo. 100% de las veces en menos o igual días naturales que valor ofertado.	Minimizar lineal	N/A	14	7
ANS 1.3	Plazo máximo transcurrido desde que la Dirección del Proyecto solicite la incorporación de un nuevo miembro del equipo de trabajo, hasta la incorporación efectiva del mismo. 100% de las veces en menos o igual días naturales que valor ofertado	Minimizar lineal	N/A	21	7
ANS 1.4	Periodo mínimo de solapamiento para la sustitución de algún miembro del equipo de trabajo. 100% de las veces en más o igual días laborables que valor ofertado.	Maximizar Lineal	5	N/A	10

TERCERO.- El contrato se entenderá perfeccionado con la notificación por medios electrónicos de la adjudicación conforme a la cláusula 4.1. del PCAP del citado Acuerdo Marco y al artículo 36.3 de la LCSP. El plazo de ejecución será de 24 meses, el cual comenzará a contar a partir de la fecha de notificación de la adjudicación conforme a la cláusula 4.2 del PCAP, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 5 años, conjuntamente con este contrato basado, siendo el plazo de preaviso de 2 meses.

CUARTO.- De conformidad con la cláusula 4.7 del PCAP que rige el Acuerdo Marco, una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía con una duración de doce meses, al incluir el periodo de soporte adicional de seis meses, ofrecido por la empresa.

QUINTO.- Notificar a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día

RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/09/2025 11:07:14	PÁGINA: 18 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwZRMhBQkxPi83Q0gKrqQM3agB9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA,

Fdo: Raúl Jiménez Jiménez.

19



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/09/2025 11:07:14	PÁGINA: 19 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwZRMhBQkxPi83Q0gKrqQM3agB9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/